

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1721
Edición

MIRADA POLITICA

OCTUBRE
2017

ARAUCANÍA:

UNA PROPUESTA INSUFICIENTE

Plan de Reconocimiento y Desarrollo ARAUCANÍA

Plan de Reconocimiento y Desarrollo
ARAUCANÍA

Plan de Reconocimiento y Desarrollo
ARAUCANÍA

Plan de Reconocimiento y Desarrollo
ARAUCANÍA

Plan de Reconocimiento y Desarrollo
ARAUCANÍA

Plan de Reconocimiento y Desarrollo
ARAUCANÍA



Foto: www.intendenciaaraucania.gov.cl

I. CONTEXTO

1.1. COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL

El 7 julio del año pasado, el entonces recién asumido Ministro de Interior y Seguridad Pública, Mario Fernández, presidió la primera sesión de la Comisión Asesora Presidencial de La Araucanía¹, tendiente a proponer nuevas medidas con el objeto de “*elaborar una propuesta en las áreas de desarrollo productivo regional y territorial, participación y reconocimiento y nuevas formas de reparación a los pueblos indígenas*”, como lo estipula el artículo 1º del Decreto Supremo 1.185 de 2016², del Ministerio del Interior, a través del cual se creó esta Comisión.

Dicha instancia estuvo integrada por representantes de las asociaciones gremiales de mayor relevancia en la región, de manera que se representara de la mejor manera posible a todas las visiones que existen en la zona, y fue presidida por el obispo de Temuco, monseñor Héctor Vargas.

La Comisión entregó su informe final³ a la Presidenta Bachelet en enero de este año⁴, sin embargo, no fue sino hasta octubre que el Gobierno envió al Congreso el proyecto de ley que había anunciado⁵, conocido como “Plan Especial de Inversión de La Araucanía”⁶.

En términos generales, el proyecto de ley contiene cinco capítulos, mediante los cuales se establece un plan de inversión de cinco años, materializado a través de un acuerdo programático entre el Gobierno Regional y los órganos de la Administración que operen en la región, subsidios agrícolas, un programa de desarrollo de cooperativas campesinas, un instituto de asociatividad y economía social de La Araucanía entre la CORFO y el Gobierno Regional, y un incentivo tributario para fomentar el turismo en comunas que se encuentran dentro de la llamada “zona de conflicto”.

¹ *Comisión Araucanía se fija 6 meses de plazo para generar propuestas a conflicto mapuche*, diario El Mercurio. Publicado el 8 de julio de 2016. Disponible en <http://ow.ly/qhfb30g4eal>

² Decreto 1185, que *Crea Comisión Asesora Presidencia de La Araucanía*. Disponible en <http://bcn.cl/21egw>

³ *Informe Comisión Asesora Presidencial de La Araucanía*, disponible en <http://ow.ly/exr930g4tCl>

⁴ *Presidenta Bachelet recibe informe de la Comisión Asesora Presidencial de La Araucanía y Ministerio del Interior elaborará proyecto de ley para la región*, sitio web del Ministerio del Interior. Publicado el 23 de enero de 2017. Disponible en <http://ow.ly/lxLE30g4pRR>

⁵ *Gobierno ingresó al Congreso plan especial para La Araucanía*, sitio web de radio Cooperativa. Publicado el 11 de octubre de 2017. Disponible en <http://ow.ly/nNxz30g4qDe>

⁶ Proyecto de ley que *Crea el Plan Especial de Inversiones para el Desarrollo Regional y Territorial de la Región de la Araucanía*, boletín N°11.469-06. Disponible en <http://ow.ly/uLC830g4qSw>

1.2. SITUACIÓN DE VIOLENCIA

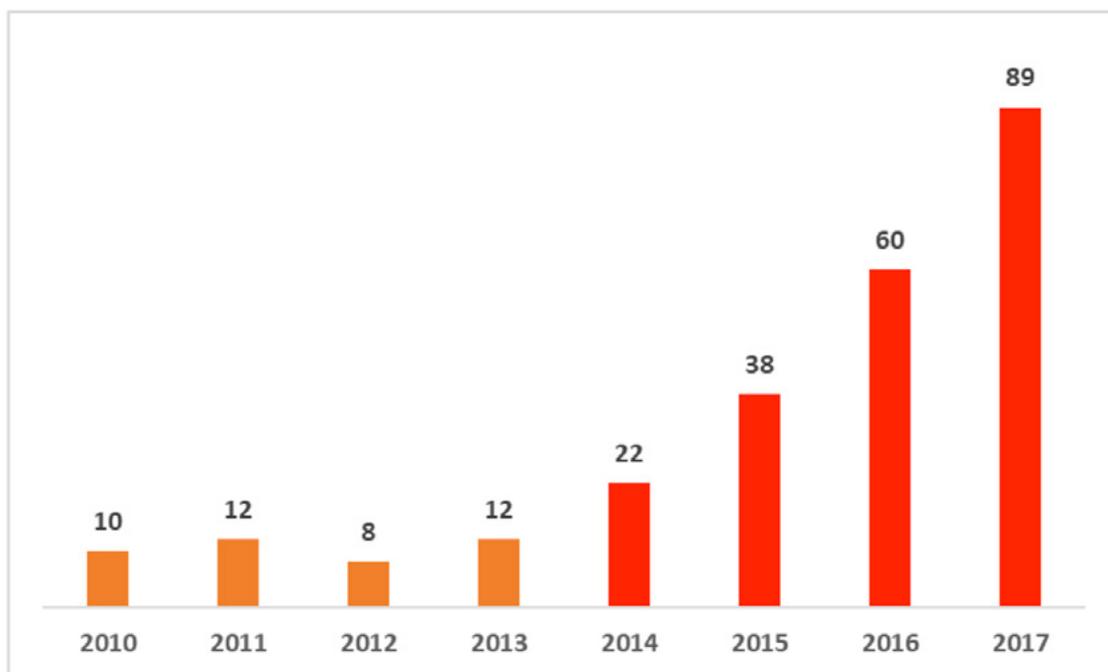
En paralelo, es necesario mencionar que la situación de violencia que se vive en La Araucanía se mantiene en niveles que no se habían visto antes. Este año se han producido los hechos de violencia de mayor gravedad desde que se inició el conflicto, llegándose a quemar 29 camiones en un solo atentado⁷. Sin embargo, aún no existe una postura clara por parte del Ejecutivo, en el sentido de proponer medidas concretas para enfrentar la inseguridad que se vive.

La ley N° 18.314, que *Determina conductas terroristas y fija su penalidad*, no ha sido objeto de ningún tipo de modificación durante este Gobierno, a pesar de que la presidenta anunció que no la aplicaría. No obstante, se querelló en al menos 22 ocasiones invocando dicha ley⁸, agregando que la necesidad de que sea modificada ha sido transversal.

En relación a la violencia, la Comisión Asesora Presidencial recomendó a la Presidenta reparar a quienes hayan sido víctimas de ella. Sin embargo, no se ha avanzado en la creación de un fondo permanente ni en un equivalente de indemnización de quienes son víctimas de delitos terroristas.

La comisión de atentados superará los 700 durante este Gobierno, de acuerdo a los datos aportados por la Multigremial de La Araucanía⁹. Durante este año, y solo hasta fines de agosto, ya se registran 89 camiones quemados. Por sesgos ideológicos la autoridad no ha sido capaz de calificar de terroristas dichos atentados, lo cual demuestra un problema mucho más de fondo, por el cual resulta muy difícil alcanzar el desarrollo de la región y que dice relación con el hecho de permitir las condiciones para alcanzar ese desarrollo, dentro de las cuales necesariamente debe estar el respeto al Estado de Derecho.

Gráfico 1: Camiones quemados por año (hasta el 29-08-17)



Fuente: Elaboración propia en base a El Mercurio¹⁰.

⁷ 29 camiones forestales son incendiados en San José de la Mariquina, sitio web de radio Biobio. Disponible en <http://ow.ly/YfUg30g6n8T>

⁸ Los 22 casos en que este gobierno ha invocado la Ley Antiterrorista, sitio web de Tele13. Disponible en <http://ow.ly/PWsR30g4vRc>

⁹ Este cálculo se hizo en base a los datos de los "Barómetros de Conflicto" de la Multigremial de La Araucanía. Disponibles en <http://bit.ly/2xmd9ZJ>

¹⁰ Diario El Mercurio. Edición del 19 de agosto de 2017. Disponible en <http://ow.ly/ncfU30g4CIX>



Foto: www.radio.uchile.cl

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE INVERSIÓN DE LA ARAUCANÍA

El proyecto de ley, que de acuerdo a los fundamentos del mensaje de la Presidenta, recoge recomendaciones de la Comisión Asesora, se divide en cinco capítulos, de la siguiente manera:

El capítulo I crea el Plan Especial de inversión para desarrollo de la Región de La Araucanía por una duración de 5 años. Se establece que se hará mediante un acuerdo programático entre el Gobierno Regional y los órganos de la Administración del Estado que operen en la región a través de un Ministerio.

En el capítulo II, se establecen también los contenidos que deberá tener dicho acuerdo, y la forma en que se celebrarán subvenciones, subsidios y ayudas especiales. Se faculta al Presidente de la República para que, mediante decreto supremo, determine que determinados programas sean de carácter preferente para personas que residan en la Región de La Araucanía mientras dure el plan especial de inversión, es decir, cinco años desde la publicación de la ley. Lo anterior se aplica expresamente respecto del Fondo de cobertura de riesgo de inversiones indígenas de la Corporación de Fomento de la Producción, los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y programas de la Comisión Nacional de Riego para Agricultores.

El capítulo III fija el Programa de desarrollo de Cooperativas Campesinas y del Comité de Fomento y Desarrollo. Además de los subsidios descritos anteriormente, y mientras exista

el Plan Especial de Inversión, se crea un *Programa de Desarrollo productivo exclusivo de La Araucanía*, para Cooperativas Campesinas, administrado por INDAP y destinado a subsidiar parcialmente proyectos de desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias.

Respecto del capítulo IV, se crea el Instituto Regional de Asociatividad y Economía Social de la Araucanía. Se faculta al Gobierno Regional de La Araucanía y a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para que participen de personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, que tendrán por objeto el *“estudio y la promoción del desarrollo de la asociatividad empresarial y la innovación social en la Región de la Araucanía, para fortalecer el carácter multicultural de dicha región”*.

Finalmente, el capítulo V establece Incentivos económicos especiales al sector privado. Se establece una exención tributaria para las personas que inviertan en turismo en determinadas comunas que se podrían describir como aquellas que se encuentran en la “zona de conflicto”.

Cabe mencionar que todos los beneficios que se establecen tienen una duración de máximo cinco años, circunscrita a la duración del Plan Especial de Inversión, salvo el Instituto Regional de Asociatividad y Economía Social de La Araucanía y los incentivos económicos para el sector privado establecidos en el último capítulo.

III. COMENTARIOS

- Resulta contraproducente que después de más de un año desde el anuncio de la creación de la Comisión Asesora, y de diez meses desde que ésta entregara sus conclusiones a la presidenta, recién se haya presentado un proyecto a treinta días de la elección, y sin ningún tipo de urgencia, lo cual demuestra un desinterés de tramitar el proyecto y de simplemente causar un efecto político.
- En este sentido, es necesario preguntarse hasta qué punto este Plan Especial puede efectivamente causar un impacto positivo cuando solo se limita a un aspecto productivo y tiene una duración de apenas cinco años. Lo anterior se acentúa aún más tomando como base el hecho de que por ahora no se ven más medidas tendientes a superar la crisis que vive la región.
- Sería oportuno, también, que el Gobierno explicara qué espera realmente con la aprobación de este Plan, ya que, dentro de los objetivos del mensaje de la presidenta enviado al Congreso, se pretende al menos igualar el nivel de pobreza que hay a nivel nacional. Lo anterior, por supuesto, circunscrito a un plan de cinco años. La interrogante es necesaria por la simple razón de que el proyecto no dista mucho de lo que actualmente existe en La Araucanía, por lo que es necesario preguntarse efectivamente si puede cumplir con el objetivo que se plantea.
- La Araucanía arrastra con un problema de terrorismo desde hace mucho tiempo. Resulta intolerable que en una zona importante del país se hayan cometido más de 700 atentados, quemando maquinaria forestal, camiones o templos religiosos, que esté en riesgo permanentemente la vida de las personas y que solo se pueda responder con un Plan de Inversiones, que además no dista mucho de que lo que históricamente ha existido en la región.
- La base de todo desarrollo económico es la creación de las condiciones para que dicho desarrollo sea posible, y por lo mismo, mientras el Estado no pueda garantizar la seguridad en la zona, ni el respeto al Estado de Derecho, resulta al menos cuestionable que se puedan alcanzar los objetivos fijados detrás de este Plan de Inversión.



Capullo 2240, Providencia.

www.jaimeguzman.cl



[/FundacionJaimeGuzmanE](https://www.facebook.com/FundacionJaimeGuzmanE)



[@FundJaimeGuzman](https://twitter.com/FundJaimeGuzman)